



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
JUAN PABLO TAPIA PONCE. -

20 ENE 2020

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

0131



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 24 de fecha 17.01.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°437 fecha 14/01/2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir talonarios de Boletas de Recaudación para el Servicio de Urgencias.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Juan Pablo Tapia Ponce	15.078.171-K	\$104.485
Gabriel Meneses Venegas	5.691.401-3	\$110.670
Grafica Gálvez y Compañía Limitada	78.833.240-8	\$115.906

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Juan Pablo Tapia Ponce, Rut 15.078.171-K con domicilio en Washington # 148- Valparaíso; la adquisición de Talonarios para Recaudación en Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Juan Pablo Tapia Ponce, la suma de \$104.482.- (Ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), con IVA por la adquisición de Talonarios.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

J.M.P.P.M./D.C./D.V.D./D.A.  
DISTRIBUCION:  
Adquisiciones Salud (2)  
Unidad de Control (1)  
Archivo SALUD (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

